

Bogotá

Señora

LIZETTE ADRIANA PRIETO

Barrio Madrid – Localidad 18 Rafael Uribe Uribe

Rta: FACEBOOK – REDES SOCIALES DE LA ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE.

Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud intervención diseño vías.

Respetado señor.

Dando alcance a su solicitud según radicado del asunto, en lo referente a “: *Que va a pasar con las vías que ya tienen estudios y diseños en el barrio Madrid? ...*” le informo lo siguiente:

Las competencias que tienen las diferentes Entidades que intervienen en la atención de la malla vial distrital, las cuales se encuentran establecidas en el acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT y el Acuerdo 257 de 2006:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
<p>Construcción de malla vial arterial y malla arterial complementaria.</p> <p>En sectores desarrollados PODRÁ adelantar la construcción de las vías de la malla vial intermedia y local.</p>	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto 190 de 2004 Artículo 172
Construcción y mantenimiento de vías locales e intermedias.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Acuerdo 6 de 1992. “Artículo 3”. (Reparto de competencias y organización Administrativa de las localidades en el D.C.)
<p>Rehabilitación y mantenimiento periódico de la malla vial local</p> <p>Atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presentan situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	ACUERDO 257 DE 2006, Artículo 109 (Normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del D.C.)
Inventario y diagnóstico de la malla vial y el espacio público construidos en la ciudad	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	Acuerdo 02 de 1999 (Sistema de información de la malla vial)

Desde la competencia local e información a nuestra disposición, me permito señalar lo siguiente:

1. Sobre la Intervención de las vías que se encuentran dentro del contrato de estudios y diseños en el Barrio Madrid, se informa que el contrato de consultoría con numero CON-281-2019, se encuentra aún en ejecución, y tiene fecha de terminación junio 25 de 2021, por lo que los productos de dicha consultoría aun no se han entregado. Después de la fecha de terminación, dicho contrato entrará a la etapa de liquidación y después de esto se podrá contar con esta información para lograr en un contrato de obra ejecutar estos segmentos. Para dicha ejecución, estos productos serán insumo para la futura formulación de los proyectos del Plan de desarrollo Local 2021 – 2023 Rafael Uribe Uribe”; por tanto, es importante en los encuentros ciudadanos en su debido momento, dejar planteada dicha necesidad que dará apoyo y soporte a su solicitud.

No obstante, se le informa que es importante para cualquier complemento, consulta específica o aclaración al respecto, dirigirse a la Oficina de Infraestructura en el área específica de vías de la Alcaldía Local ubicada en la Calle 32 Sur No. 23–62 los jueves en horario de 9am a 4 pm y revisar la priorización del segmento descrito en su solicitud.

La administración local siempre está atenta y tiene la mejor voluntad y disposición para mejorar la calidad de vida de toda la población de la localidad.

Cordialmente,


ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe (E)

Proyeció: Ivan Sepulveda Parra – Profesional de apoyo área de infraestructura. 

Revisó: Edson Rosas – Ingeniero área Infraestructura FDLRUU. 